



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, de procedimiento común de las administraciones públicas.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. José Miguel Molina Romero con D.N.I. ***9316**, el requerimiento del Ayuntamiento de Navaleño de fecha 11 de julio de 2019, sobre pago de tasas por ocupación de vía pública de los ejercicios 2017 y 2018, se procede a notificar dicho requerimiento de pago al interesado mediante la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Navaleño por ser éste el de su último domicilio conocido.

El interesado o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Ayuntamiento de Navaleño sito en C/ Real nº 29, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al interesado que si no hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Navaleño, 16 de julio de 2019.– El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel.

1881

BOPSO-99-28082019